



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2018

DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

El 18 de julio de 2008, en la séptima sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, se aprueba a creación del Instituto Municipal de la Mujer, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal será, entre otros, el de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad entre los géneros., y que tiene como fin lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos, abatiendo la discriminación y violencia de género a través de la incorporación de la perspectiva de género como tema de políticas públicas, aplicando la transversalidad con el fin de contar con programas de gobierno dentro del ámbito Municipal con esta perspectiva.

Transformar las condiciones de vida de las mujeres del Municipio y lograr su plena participación en los ámbitos familiar, económico, político, social, cultural, laboral y educativo; promoviendo acciones que garanticen la igualdad de derechos y equidad en las oportunidades de desarrollo, que posibiliten la paridad social de ambos sexos. Para lo cual el Instituto Municipal de la Mujer deberá apoyar, implementar, impulsar y emitir recomendaciones para la aplicación de políticas públicas, estrategias y acciones encaminadas a la planeación y realización de programas orientados al desarrollo integral de la mujer, con transversalidad dentro del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

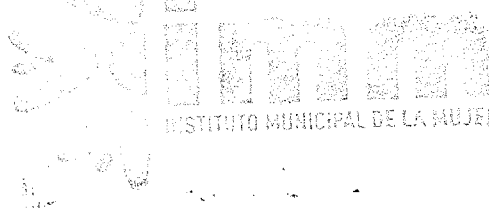
PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Atendiendo a los postulados basicos

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia Económica Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales





3) Existencia Permanente La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

7) Consolidación de la Información Financiera Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) *Notas de desglose*
- b) *Notas de memoria (cuentas de orden), y*
- c) *Notas de gestión administrativa*

a) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.-Efectivo y Equivalentes

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	706,676.57	\$ 278,764.39
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	706,676.57	
Suma	\$ 1,216,040.82	\$ 278,764.39

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
HSBC CTA 4056988868	\$ 706,676.57
Suma	\$ 706,676.57

2.- Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 531,066.37	\$ 331,939.81
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 24,069.40	\$ 22,179.20
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 42,320.00	\$ 42,320.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 32,752.17	\$ 32,752.17
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 630,207.74	\$ 429,191.18
SOFTWARE	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00
LICENCIAS	\$.00	\$.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 278,602.03	\$ 191,911.55
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 278,602.03	\$ 191,911.55
Suma	\$ 355,685.71	\$ 241,359.63





3.- Pasivo.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente; a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2018	2017
PASIVO CIRCULANTE	\$ 516.12	\$ 6,635.41
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 516.12	\$ 6,635.41

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante al 30 de Noviembre de 2018, las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.28
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.01
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 515.83
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 516.12

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión:

Los ingresos de gestión, se integran en su totalidad por las transferencias recibidas del Municipio de Benito Juárez, según presupuesto anual autorizado para el desarrollo de las actividades del Instituto y ascienden al 31 de Diciembre de 2018, a la cantidad de \$ 8,179,400.00

Gastos de funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento comprenden las erogaciones efectuadas por servicios de materiales y suministros, servicios generales, necesarios para el funcionamiento del Instituto, mismos que se relacionan a continuación.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7,544,189.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 86,690.48
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 7,630,879.67





A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$.00	0%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,243,670.69	69 %
SEGURIDAD SOCIAL	\$.00	0%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias efectuadas por el municipio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	706,676.57	\$ 278,764.39
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$.00	\$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 706,676.57	\$ 278,764.39

En el periodo del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2018, se realizaron las siguientes adquisiciones de bienes muebles, necesarios para la operación del Instituto:

Concepto	
Mobiliario y equipo de Administración	\$ 199,126.56
Mobiliario y equipo de seguridad	\$ 1,890.00
Total inversión en el periodo	\$ 201,016.56

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Ingresos Presupuestarios	\$ 8,179,400.00
Transferencias, asignaciones y subsidios	\$ 8,179,400.00
Mas Ingresos Contables no Presupuestarios	\$0.00





Otros ingresos y Beneficios varios	\$ 0.00
Ingresos Contables	\$ 8,179,400.00

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

1.- Total de Egresos Presupuestarios		\$ 7,745,205.75
2.- Menos Egresos Presupuestarios no contables		\$ 201,016.56
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 199,126.56	
Mobiliario y Equipo Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	\$ 1,890.00	
3.- Mas Gastos Contables no Presupuestarios		\$ 86,690.48
Depreciaciones	\$ 86,690.48	
Total Gasto Contable		\$ 7,630,879.67

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Benito Juárez cuenta con una sólida economía basada en el turismo, misma que muestra un crecimiento sostenido en los últimos años, lo que ha permitido generar una fuerte recaudación de recursos propios. Al formar el Instituto parte importante de la estructura Municipal y cumplir con una necesidad social, garantiza su permanencia.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
El 18 de julio de 2008,
- b) Principales cambios en su estructura.
No se han dado cambio en su estructura

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.

Somos un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, y que tiene como fin lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos, abatiendo la discriminación y violencia de género a través de la incorporación de la perspectiva de género como tema de políticas públicas, aplicando la transversalidad con el fin de contar con programas de gobierno dentro del ámbito Municipal con esta perspectiva.

- b) Principal actividad.

Ser la Institución que logre mejorar la calidad de vida de las mujeres Benito juarenses, promoviendo su incorporación y desarrollo en igualdad de oportunidades en el ámbito político, social, educativo, cultural y económico; así como el reconocimiento de sus desempeños, su reposicionamiento social y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos, dignificando su imagen ante la sociedad.

- c) Ejercicio fiscal. 2018
- d) Régimen jurídico.

Organismo público descentralizado de la administración Pública descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

- e) Consideraciones fiscales del ente: Toda vez que no cuenta con personal, ni empleados, únicamente está obligado a retener el Impuesto sobre la renta por pagos que se





efectúen por concepto de honorarios y arrendamientos que se paguen a personas físicas

- f) Estructura organizacional básica.
Ver anexo correspondiente
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

La

institución no es parte de ningún fideicomiso

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los estados financieros del Instituto Municipal de la Mujer por el ejercicio 2018 se prepararon aplicando en lo conducente la normatividad contable contenida en La ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las aéreas responsables y ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Instituto, en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real

b) Postulados básicos.

Las políticas contables de la administración pública descentralizada del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Sustancia Económica

Entes Públicos

Existencia Permanente

Revelación Suficiente

Importancia Relativa

Registro e Integración Presupuestaria

Consolidación de la Información Financiera

Devengo Contable

Valuación

Dualidad Económica





Consistencia

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: los activos propiedad de la Institución, están registrados a su costo histórico original
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. La Institución no realiza operaciones en el extranjero
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. Nada que Manifestar
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El Instituto por la naturaleza de su actividad, no maneja inventarios
- e) Beneficios a empleados: Toda vez que el Instituto no tiene empleados, no es necesario crear provisiones relacionadas con beneficios a los mismos
- f) Provisiones: No es necesario efectuar provisiones, toda vez que la actividad económica se basa en función a los flujos de efectivo, por lo que no hay situaciones que ameriten crear provisiones
- g) Reservas: Durante el ejercicio no ha sido necesario constituir reservas de ninguna naturaleza
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. Nada que manifestar
- i) Reclasificaciones: No se han realizado reclasificaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No existen saldos pendientes de depurar

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo consiguiente no se tienen saldos en moneda extranjera

- a) Activos en moneda extranjera. \$0.00
- b) Pasivos en moneda extranjera. \$0.00
- c) Posición en moneda extranjera. \$0.00
- d) Tipo de cambio. \$0.00
- e) Equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) El conjunto de bienes Muebles conocidos como activos tangibles destinados a servir





en forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la entidad y que generalmente no se destinan a la venta y que constituyen el patrimonio del Instituto.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles del Instituto son las incluidas en la LGCG del los artículos 23 al 32 y los lineamientos relativos al patrimonio b)

se determina conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las tasas de depreciación se tomaran de acuerdo a la "Guía de vida Útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado las características del bien.

c) No se han realizado ni capitalizado gastos por concepto de investigación y desarrollo.

9. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ

L.C. SAMANTHA CARRILLO MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,
GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTROL
FINANCIERO

REVISÓ

C. MIGUEL ANGEL CHE POOT
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y
DE GESTIÓN DE RECURSOS

AUTORIZÓ

LIC. MIROSLAVA A. REGUERA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL IMM

